

## Sesión dedicada por el Ateneo

a la memoria de su socio de honor el Excmo. señor don Rafael Prieto y Caules, en 10 de noviembre de 1915, segundo aniversario de su muerte.

Abrió la sesión el Presidente don Antonio Victory, haciendo presente que a raíz de la muerte del señor Prieto el Ayuntamiento resolvió colocar su retrato en la galería de menorquines ilustres y la Junta Directiva del Ateneo acordó dedicar una sesión a su memoria, encargando la redacción de la biografía y el discurso necrológico al Bibliotecario don Pedro Ballester; que reunidos los datos necesarios, el Ateneo daba hoy cumplimiento a su acuerdo; y que en los trabajos citados quedaría patentizada la intensa y patriótica labor del señor Prieto durante su larga vida política, en la que nunca se olvidó de su querida Menorca. Recuerda el señor Victory que en sus tiempos de estudiante, en Madrid, a la casa de don Rafael Prieto se la llamaba el *Consulado de Mahón*, porque cuantos menorquines iban a la Corte acudían en busca de consejo y apoyo al ilustre biografiado, quien a todos atendía y ayudaba en sus gestiones, prescindiendo de diferencias políticas y de clases. Con el acto que se celebra, dijo el Presidente, no hace Mahón más que satisfacer una deuda de gratitud contraída con el señor Prieto y Caules y el Ateneo cumple a la vez un deber de justicia respecto a su primer socio de honor.



## Memoria biográfica

leída por el Secretario don Pedro Ripoll

---

**E**L ilustre patricio nació en esta ciudad el 25 de diciembre de 1834, siendo sus padres don Antonio Prieto y Alimundo, distinguido romanista y primer Registrador de la Propiedad de este Partido, y la virtuosa señora doña Francisca Caules Pons.

Se tiene noticia de que a la edad de siete años una penosa enfermedad le dejó casi paralítico, cortando así los vuelos de una precocidad notablemente manifestada, en términos de ver perdidos para los estudios y para la lectura, a que mostraba rara afición, los cinco años subsiguientes, durante los cuales, si bien privado de los bulliciosos juegos propios de la edad, se desarrollaron sus facultades reflexivas, arraigándose algunas de las nociones adquiridas en la primera infancia y borrándose, en cambio, la habilidad manual que dicen poseía y de la cual conserva su familia alguna prueba que a todos maravilla, pues luego, como hombre adulto, es fama que para toda labor manual de esa mecánica doméstica que a todos nos es tan necesaria, era sumamente torpe y tenía que entregarse por completo en manos de sus hijas. Hacer una lazada, deshacer un nudo, desenredar los cordones de sus lentes, encajar una llave en la cerradura, etc., era faena casi imposible para el hombre y de niño se conservan tejidos que indican singular destreza. De cómo se atrofian las facultades que no se ejercitan.

Hizo su bachillerato en Palma y lo terminó en Madrid, en el Instituto del Cardenal Cisneros, el junio de 1854. Empezó en el otoño de aquel año las carreras de Administración pública y de Derecho civil y canónico en la Universidad Central; concurrió a las cátedras de los eminentes Sanz del Rio, Castro y Canalejas, donde

trabó relaciones con don Nicolás Salmerón, gozando también de las primicias con que inauguró Castelar su vida universitaria, y obtuvo las dos licenciaturas, con brillantísimas calificaciones, en 1859 y 1860, mediando la circunstancia de que el grupo de compañeros que juntos tomaron la respectiva investidura, designó en ambas a don Segismundo Moret para dar las gracias oralmente y a Prieto y Caules para escribir un discurso sobre un tema científico. De entonces data una amistad inquebrantable con aquel hombre público que tanto brilló en la política y en el Ateneo madrileño, presidido por él hasta su muerte.

Desde su primera juventud el señor Prieto profesó principios democráticos con tendencia individualista, acentuándose su afición a los estudios económicos.

Luego de terminada su carrera, en 1860, abrió bufete en Madrid, ejerciendo con notable éxito y distinguiéndose en el Ateneo que le honró con el cargo de Secretario, hasta que en 1865 graves enfermedades de sus padres le obligaron a trasladarse a esta ciudad, para ponerse al frente de su casa.

Instalado en Mahón ingresó en la vida pública local como Concejal y Teniente de Alcalde, cargo que hubo de renunciar antes de su término legal, porque consideró incompatibles sus principios democráticos con las tendencias del Gobierno que presidía el general Narváez. Fué, sin embargo, su paso por nuestra Municipalidad una revelación ante sus conciudadanos de la incansable actividad y aciertos que habían de distinguirle hasta el sepulcro. Dió impulso a la segunda enseñanza, al ensanche y afirmado de los caminos vecinales, a la construcción de aceras, a la desaparición de los salientes en las fachadas de las casas y a la prohibición de que se vertieran aguas sucias en el arroyo de las calles; patrocinó la reconstitución del Ayuntamiento de Villa-Carlos, y dando ejemplo de abnegación, combatió el cólera del 65, de cuyo contagio no se escapó, aunque salvó por fortuna.

Dispensóle entonces su confianza el ilustre desterrado Duque de la Torre, con quien siguió en relaciones al trasladarle a Canarias, y las contrajo igualmente íntimas con el general Echagüe,

también aquí confinado, percibiendo así las palpitaciones de aquellos difíciles tiempos que precedieron a la Revolución de Septiembre.

Al constituirse en Mahón la Junta revolucionaria, Echagüe fué el presidente y Prieto el secretario, siendo elegido éste luego Diputado provincial y confiándole después Menorca e Ibiza su representación en la Asamblea Constituyente, tras reñida lucha con don Teodoro Ladico.

En las Cortes del 69, afiliado a la fracción que dirigía el Presidente de la Cámara don Nicolás María Rivero y al grupo de los economistas, fué secretario y ponente de importantes comisiones, entre ellas las del Desestanco de la sal y del tabaco, proyectos que él redactó, prosperando el primero.

En aquel período rehusó varios elevados cargos, y una vez disueltas las Constituyentes, fué nombrado Director general de Aduanas para el planteamiento de la reforma de aranceles de Figuerola, al tiempo que contraía brillante enlace con doña Magdalena de Odiaga y era elegido nuevamente Diputado por Mahón el 1871, en pugna también con don Teodoro Ladico y con el duque de Almenara Alta, don José Martorell y Fivaller, los tres hijos de la Isla. Esos acontecimientos determinaron su instalación definitiva en Madrid.

Triunfó igualmente en este distrito para las Cortes de 1872, logrando en ellas llevar su espíritu a la ley de reemplazos, sobre las bases de constituir el servicio permanente con carácter profesional y voluntario, y obligatorias las reservas, adecuadas a las necesidades del país, ley que olvidada luego por la creación de cuerpos francos, utilizó más tarde Castelar para la reorganización del Ejército.

Terminó el señor Prieto este primer período de su vida parlamentaria con el advenimiento de la República, pues si contribuyó a ello con su voto, ni hasta entonces se había declarado republicano, ni podía aspirar a sucesivos triunfos en Menorca con la nueva forma de gobierno, puesto que aseguraba la representación del distrito a su contrincante don Teodoro Ladico.

Restaurada la Monarquía, acudió al llamamiento de los suyos que de primer momento capitaneaba don Manuel Ruiz Zorrilla; pero lejos de favorecer la formación de nuevos partidos, empleó sus facultades en sentar bases de inteligencia para el fin común, y como sobreviniera la ruptura entre los elementos democráticos, se retiró a su casa, no por cansancio ni por egoísmo, sino dispuesto siempre a prestar su concurso a cuanto pudiera contribuir al bien de la patria y al triunfo de sus ideales.

Por entonces continuó el desarrollo de la reforma arancelaria y designado para que representara al Ministerio de Hacienda en la negociación del Tratado de Comercio con Francia, después de consultar a sus amigos políticos, aceptó tan delicada como honrosa misión, llevando él todo el peso del debate con los Comisarios franceses, por ocupar la Presidencia su compañero el jefe de la Comisión. Fué Secretario de la misma otro hijo ilustre de esta tierra, nuestro socio de honor don Juan Blas Sitjes.

Este Tratado con Francia fué el eje de nuestra política económica en el decenio de 1882-92, y por su intervención el Gobierno de la nación vecina nombró al señor Prieto *Grand Officier* de la Legión de Honor, única condecoración que nuestro biografiado creyó no deber ni poder rehusar.

Al iniciarse en 1885 nuevas inteligencias entre los elementos liberales, fué designado por la Liga de Contribuyentes en la gran Coalición nacional para la candidatura de concejales de Madrid, sumándose su nombre a los de Anglada, Angulo, Becerra, Castelar, Figuerola, Folgueras, Matías López, Maltrana, Martos, Montero Rios, Moret, Pi y Margall, Ruiz de Velasco, Muniesa, Sagasta, Venancio Vázquez y los Marqueses de Sardoal y de la Vega de Armijo. El pueblo de Madrid le honró con una gran mayoría, no llegando a tomar posesión por habersele negado el carácter de elegible, a la par que a Castelar y a Moret.

Era entonces el señor Prieto Vocal de la Junta de Aranceles y Vocal-Consejero del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En 1886 el partido de unión republicana de Menorca, en inte-

ligencia con los antiguos progresistas, le llevó de nuevo al Congreso donde figuró por primera vez como republicano. En la legislatura del 87 se dedicó principalmente a la totalidad del presupuesto de Marina; en la del 88 dedicóse a la Ley Constitutiva del Ejército y a la totalidad del presupuesto de Guerra; y en la del 90 hizo una laboriosa campaña sobre el Sufragio universal, consiguiendo ser atendido en varios extremos, y formuló un proyecto de división territorial para las elecciones de Diputados a Cortes, como obra de concordia de todos los partidos, proyecto que no llegó a discutirse por el inopinado cambio político ocurrido.

Cuando las elecciones de 1891 fué derrotada su candidatura por trece votos, triunfando el penúltimo Duque de Almenara don Gabino Martorell y Fivaller, como su malogrado hermano, hijo de esta tierra y muerto también a los pocos años en edad juvenil. No fué óbice esta derrota, única que sufrió en su larga vida parlamentaria, para que continuara gestionando en pro de Menorca y para que, en el terreno de la política, cooperase eficazmente a la formación del partido republicano centralista que, bajo la presidencia de Salmerón, le distinguió en la Asamblea celebrada aquel mismo año con una de las Vicepresidencias y con un puesto después en el Directorio.

Reelegido Diputado por Menorca en el Congreso de 1893, combatió toda una noche el proyecto de aplazamiento de las elecciones municipales en la famosa sesión permanente de sesenta horas, y lejos de rendirse al cansancio, fué de los que opinaron contra la retirada de las Cortes, juzgando más eficaz la prosecución de una vigorosa campaña.

De nuevo se le confió la representación de la Isla en el Congreso en 1898 y 99, dedicándose con preferencia al proyecto de recursos extraordinarios para la guerra, sobre el cual formuló voto particular, y a combatir los Presupuestos en el seno de la Comisión general.

Desde entonces representó a Menorca sin interrupción y sin contrincantes, hasta que su avanzada edad y falta de salud le obligaron a retirarse de la política activa, dirigiendo desde el Sardine-

ro donde se hallaba, el 23 julio de 1905, un Manifiesto de despedida a sus correligionarios y a los menorquines todos. Llevaba cuarenta años de vida pública y había cumplido los setenta de edad.

El molde que es de rúbrica en estos trabajos biográficos no permite detallar cuánto hizo el señor Prieto durante tan largo período, consagrado — es verdad — principalmente a la defensa de los principios democráticos, pero sin olvidar un solo instante los intereses generales de Menorca y la defensa de cualquier justa causa agraviada.

Su nombre se distinguió en el Congreso, entre otras muchas ocasiones, cuando se discutieron la Ley de Contabilidad del Estado, la organización del Tribunal de Cuentas, las reformas para Puerto Rico, la enagenación de las minas de Rio Tinto y los proyectos del general Cassola, a quien combatió abogando por la abolición de las quintas, contra el servicio obligatorio, y aun contra la instrucción militar obligatoria, y declarándose partidario del voluntariado a sueldo, a la inglesa.

En los comienzos de su carrera parlamentaria había colaborado con Castelar en la ley de Abolición de la esclavitud y en la supresión del derecho de laudemio que tanto agobiaba a los censatarios agrícolas de gran parte del territorio nacional, notablemente las Baleares.

Y cuando en 1891 surgió en Mahón el grave conflicto sobre aplicación de la base 11.<sup>a</sup> de la Constitución del Estado, cumpliendo Prieto penoso deber, atendidos sus sentimientos religiosos, intervino eficazmente con Azcárate en la memorable sesión del Congreso del 30 de mayo, en la cual se glosó la frase latina: *Malo periculosam libertatem quam quietum servilium*. (Más quiero una libertad azarosa que una tranquilidad tiránica).

Mucho hizo en pro de Menorca y de toda la provincia. A él se debe en justicia, más que a nadie, el estudio y plan general de la red de carreteras de la Isla; por espacio de largos años sostuvo contra la Tabacalera el privilegio de libre cultivo y consumo local del tabaco *pota*; en protección a las fábricas de calzado consiguió

rebaja de las tarifas del subsidio industrial para Baleares; gracias a sus esfuerzos se restablecieron nuestras comunicaciones telegráficas; contribuyó también a que se dotase la provincia de correo diario con la Península; y procuró constantemente recabar excepciones a favor de Menorca e Ibiza en las leyes orgánicas, cuya aplicación a nuestro archipiélago implicara extorsiones y gastos no previstos por el legislador, como sucedió con la implantación del Jurado.

La afección que demostró por su tierra nativa fué inalterable y a prueba de defecciones y serios disgustos. Jamás ejerció venganzas contra sus enemigos políticos, sino que como amigos los recibía en la Córte cuando se le presentaban en demanda de influencia y consejo. Así, sus condiciones y su proceder le adquirieron un gran partido personal, en el cual no se desdeñaban de figurar personas de las más opuestas tendencias.

Aun apartado de la vida pública, después de su Manifiesto del 905, y no obstante su estado valetudinario, siguió gestionando los asuntos de su amada roqueta con el entusiasmo de sus mejores años. Soñaba en hacer de Mahón un Hamburgo mediterráneo, transformando su triste soledad en depósito y cambio internacional de mercancías. De ahí sus postrimeras campañas para que perteneciera a este puerto el dique de Subic y se nos concediera la zona franca con preferencia a toda otra plaza del litoral español.

La crisis de las industrias locales y la catástrofe bancaria le impresionaron hondamente. Su archivo está repleto de cartas y notas acerca de estas recientes desdichas.

La fundación de este Ateneo mereció sus plácemes y su apoyo que no tardó en patentizar enriqueciendo nuestra Biblioteca con numerosísimos volúmenes de Estadística y otras materias y con una colección de la Gaceta oficial, en legajos, que alcanza a muy cerca de cuarenta años.

Por su historia y por su protección le nombró el Ateneo socio de honor en Asamblea celebrada el 14 de junio de 1908.

Falleció don Rafael Prieto y Caules en Madrid, rodeado de sus amantes hijas y demás familia, el 10 de noviembre de 1913, a la edad de setenta y ocho años.



En su disposición postrera tuvo aun palabras de aliento para nosotros, ordenando a sus albaceas testamentarios y a sus herederos que favorecieran con libros esta institución. Su voluntad queda bien cumplida con el donativo de mil pesetas, otorgado espontáneamente por las señoras hijas del finado, para que sean invertidas en la adquisición de obras que respondan a los fines de esta Sociedad.

Descanse en paz el ilustre prócer, modelo de laboriosidad y de intachable consecuencia.

---

## Discurso necrológico

por don Pedro Ballester

---

SEÑORES:

**L**A vida parlamentaria que estamos conmemorando pertenece a uno de los períodos más accidentados de nuestra Historia nacional política y económica.

Desde los comienzos del pasado siglo ventilábase en el campo de la política la cuestión magna, el problema de hallar el punto de armonía entre las libertades individuales y la actuación del Poder público. Cuatro siglos de autocracia habían borrado en el corazón del pueblo el sentimiento de libertad: hubo de ser, por tanto, laboriosa y cruenta la inoculación de los principios democráticos, proclamados para la raza latina por la Revolución francesa.

La joven generación difícilmente puede formarse idea de cómo se luchaba en defensa del ideal; la propaganda, penosa y tenaz, se hacía sentir no solamente desde el Parlamento y por la infiltración de dichos principios en las Constituciones y leyes orgánicas, sino arengando uno y otro día a las masas populares, de palabra, en la vía pública y en la prensa, exponiendo la integridad personal en los

comicios y, en caso extremo, acudiendo a las armas, *ultima ratio* de los conflictos humanos.

Gracias al trabajo que realizaron esos atletas de la política, los españoles, que en tantas cosas nos conceptuamos inferiores a nuestros vecinos, nada tenemos que envidiarles en punto a libertad y democracia. Los actos de caciquismo ejercíanse antes por ministerio de la ley y eran padecidos resignadamente, como ley del vencido. Hoy nos sublevan a todos, gobierne quien gobierne; porque en los españoles ha revivido, perfeccionado por la acción de los tiempos, el sentimiento de libertad, y la gozamos, no porque esté escrita en la Constitución de la Monarquía, sino porque sus patriarcas han conseguido infiltrarla en nuestras costumbres cívicas.

En esa pléyade de beneméritos de la Patria ocupó Prieto y Caules lugar distinguido. Por eso, cuando no por otros motivos debemos gratitud a su memoria.?

No fueron tan afortunados los liberales históricos en la esfera de la Economía social. Absorbido su tiempo, de un lado, por la candente diaria lucha política, y antagónicas, de otro lado, más quizás en la apariencia que en la realidad, las distintas regiones de España en sus intereses económicos, ni arraigaron las tendencias de la escuela individualista, ni se alcanzó a prever, como en Inglaterra, el conflicto obrero que con carácter internacional amenazaba imponente.

Confiadas las industrias nacionales, más que en el perfeccionamiento de los medios de producción y de los productos mismos, en la protección arancelaria y en el monopolio de los mercados coloniales, sobrevino la pérdida de los restos de nuestro antiguo Imperio, y nos hallamos circunscritos a la que fué Metrópoli y desarmados frente por frente del colosal progreso de casi todas las naciones europeas y de los Estados Unidos de América.

La ignorancia, muy escasamente combatida en el siglo XIX, y la pobreza, su hermana gemela, son las causas determinantes de esta inferioridad económica.

No fué ciertamente el señor Prieto y Caules de los que mostraran desvío hacia los asuntos financieros. En aquel tiempo en que

los escaños de las Cámaras quedaban desiertos al solo anuncio de que el Ministro de Hacienda presentaba los Presupuestos, él con esa paciencia que llaman benedictina, se había dedicado a estudiarlos y desmenuzarlos y presentaba numerosas enmiendas que consideraba convenientes al país y como tales muchas veces eran aceptadas, por más que procedentes de un diputado no gubernamental.

El Tratado de Comercio con Francia, comparado con los demás de la misma índole, revela por sus previsiones y sus detalles, el estudio meditado y profundo de quienes constituyeron la Comisión, a la vez que constituye su más preciado timbre de gloria, pues si combatido en un principio por distintas clases productoras, resultó altamente beneficioso para la agricultura y para las industrias naturales al país, no perjudicando, en todo caso, más que las exóticas no aclimatables que solamente pueden vivir al amparo de derechos prohibitivos.

Dignos del mayor encomio fueron, pues, los méritos que contrajo el señor Prieto como político parlamentario y como estadista. Aunque de vastos conocimientos en materia de Hacienda y de Derecho público, no escribió libros, porque como notaba el señor Acevedo en la velada que dedicamos a la memoria de don Segismundo Moret, la actividad del político militante no compadece con la labor tranquila y meditada del escritor de obras voluminosas. Y por más que de dialéctica sólida y palabra fácil y correcta, no había de pretender Prieto y Caules el título de orador de primer rango en la época de los grandes maestros de la elocuencia parlamentaria española.

El perfecto diputado, tal como está constituída la máquina gubernamental, no ha de concretarse a la defensa y progreso de los intereses generales de la nación, sino que ha de velar a la continua por los de su circunscripción o distrito. Y en este segundo aspecto el señor Prieto y Caules fué el Diputado modelo, digno de imitación por cuantos consigan la representación del país. No hizo más porque más no pudo, e hizo mucho.

Si hubiese alcanzado los actuales tiempos de aproximación al Monarca de las grandes figuras del partido republicano; si los polí-

ticos de entonces hubiesen concebido que, como en Italia, un republicano puede ingresar en Ministerio de la Monarquía, sin abdicación de su ideal; si todo conato de inteligencia entre legales e ilegales, aunque con miras al bien de la Patria, no se hubiese condeñado como traición al partido, el señor Prieto y Caules, que en la jerarquía de la Administración pública sentó plaza de Director general de Aduanas a los treinta y siete años, y llevó después el peso de la discusión de las bases del Tratado de comercio con Francia, representando al Ministro de Hacienda, por rigurosa lógica, en la madurez de su edad, había de ser llamado a los elevados cargos de Subsecretario y Ministro de la Corona, ya que como Director general, como Vocal de la Comisión del Tratado y por otros muchos servicios a la causa pública se había conquistado envidiable renombre de hábil hacendista.

Sacrificó su brillante carrera y sacrificó con ello, en parte, los intereses materiales de este distrito, tan necesitado, desgraciadamente, de la vida oficial; sacrificó todo eso — y no lo digo en desdoro suyo — para que se fundieran en un solo bando local todos los elementos democráticos de Menorca y pudieran contrarrestar la pujanza del bando contrario. Esta es la verdad de la historia que yo he vivido.

Bien le prodigaron halagos los demócratas de la Monarquía, singularmente su íntimo de toda la vida don Segismundo Moret. Le hubieran sobrado distritos que representar; pero persistió en ser Diputado por su tierra nativa, sin que le retrajeran serios disgustos y gastos dispendiosos; y si en alguna ocasión expuso a los directores de su partido en la Isla las ventajas que ésta conseguiría si su Diputado se aproximaba a los demócratas monárquicos, fueron veto para él las simples indicaciones de que tal aproximación contrariaría el culto al ideal de los republicanos históricos mahoneses.

En la oposición, pues, a todo Gobierno desde la proclamación de Don Alfonso XII hasta que en 1905 se retiró a la vida privada, su gestión para recabar mejoras en pro de su distrito fué de ordinario sumamente trabajosa y a prueba de una constante actividad que no conoció tibiezas ni desfallecimientos.

Gozando de brillante posición social, relacionado por antigua y buena amistad con todos los políticos notables de su época y perfectamente conocedor del teje maneje de los Ministerios y de todos los centros oficiales, por residir siempre en Madrid y por su larga experiencia, había que verle todos los días como salía de su casa, con extensa lista de asuntos, unos de interés general, otros particulares de sus paisanos, y a la hora de cierre de las oficinas todo, por su parte, quedaba encauzado, con aquel acierto, tan indispensable en la Corte, que no fía de palabras optimistas pero engañosas, ni se desalienta frente a dificultades simuladas.

Es imponderable lo que tuvo que bregar para la defensa de Menorca y de los suyos. Y lo que mejor hace su elogio es que, amigos y adversarios políticos sin distinción, quien a él acudía encontraba indefectiblemente contestación inmediata, consejo leal y prudente, buena voluntad en servirle, laconismo en la notificación de los éxitos, explicaciones amplias en los fracasos. Sus nerviosidades — que las padecía como todos en lo candente de la lucha — las conocían solamente los amigos que compartían con él la dirección del partido. El pueblo le vió siempre ecuánime y pronto a auxiliar con largueza toda desdicha.

Ocurre con frecuencia que los candidatos durante el período electoral ofrezcan al distrito y a los electores lo que una vez elegidos no han de poder cumplir. El señor Prieto y Caules no incurrió jamás en semejante debilidad.

Las relevantes dotes que he mencionado se manifestaban a la continua, en la próspera y en la adversa fortuna, siendo Diputado y no siéndolo. De ahí las generales simpatías de que gozaba, aun entre sus más irreductibles adversarios políticos, y de ahí también que le favorecieran con su sufragio muchos ciudadanos que comulgaban en distinto credo. De ello sí se mostraba ufano el señor Prieto: quería ser Diputado de todos los menorquines, por más que el distrito estuviese seccionado en dos bandos de ideales tan diametralmente opuestos.

Si hemos de apreciar la vida de un político por lo que hizo, por lo que laboró en pro de su patria y de sus conciudadanos, Menorca

debe imborrable recuerdo al que en nacido en su seno, lejos de olvidarla allá en la Corte, adormido por el bienestar, a la vez que tentado por altos honores, consagró a ella, a su defensa, a su progreso, más que a ningún otro ideal, los cuarenta años de su vida parlamentaria.

Que su memoria perdure por agradecimiento en el corazón de los menorquines, y en su mente y su voluntad para que, sacando enseñanza de la experiencia, sin abdicar de ideales políticos, piensen todos cuán necesitada estará siempre esta isla de un representante que a las condiciones apetecibles de aptitud para ejercer el difícil cargo, agregue el voto unánime de sus conciudadanos.

---

## Discurso de gracias

por don Pedro M. Cardona y Prieto

---

**T**RATÁRASE de una velada de carácter político, entendiéndose por tal la lucha por la dominación en la vida pública, y por gratos que resultaran a mis aficiones los programas, y por caras que las personas fueran a mi estimación, aun refiriéndose a aquella cuyo exaltación del recuerdo nos ha traído hoy aquí, y que es notorio ocupaba un lugar preeminente en mis afectos, tratárase, digo, de ser este un acto así político, y, ni mi presencia, ni aun mi espíritu tendría la satisfacción de estar ahora con vosotros. ¡Hasta este extremo concurre con mi voluntad la obligación mía de encontrarme separado de actos de tal naturaleza! Pero nos encontramos en un acto de culto a la memoria de un patriota menorquín, que a Menorca dedicó vida y hacienda, y, para más, y a mucha honra, allegado mío, y no he titubeado en venir y aceptar y traer aquí muy honrado la representación de las hijas y la familia Prieto y Caules, para unirnos fervorosos a los cánticos laudatorios que se han en-

tonado en loor del finado, para aceptar conmovidos el sentimiento de vuestra condolencia por la pérdida del patriota menorquín y para apreciar el recuerdo que para el hijo ilustre de Mahón habéis tenido vosotros, los que asistís a esta velada, para estimar profundamente a los que la prepararon y han aportado a ella su concurso generoso, y especialmente para hacer pública manifestación de nuestra gratitud imborrable a esta Sociedad ilustre que siente tan viva la patria chica que, aunque sea muchas veces ella sola, sin ambiente, casi siempre, no desperdicia ocasión de palpitar en amor patrio en cuanto hay motivo para ello.

Así fué también Prieto y Caules, también el sentimiento de amor a Menorca ocupó principalmente su vida; por esta sintonía, en ningún otro lugar ha podido ni debido tener efecto este acto que en el salón del Ateneo, y por esto tengo la seguridad de que desde la serena región donde moran los espíritus, el de nuestro deudo, en estos momentos, se conmueve complacidísimo por el recuerdo y por el lugar y por la forma en que tiene efecto. Tan ocupó principalmente la vida de Prieto y Caules el sentimiento de amor a Menorca que, en su cultivo, dispendió íntegro el crecido caudal paterno, sin que ni en esta siembra, ni en toda su actuación en la vida pública propendiera al más mínimo interés personal, pues que constantemente, excepto un período corto de su vida en que rigió el ramo de Aduanas, se mantuvo en la oposición, resistiendo a muy cariñosos y tentadores requerimientos de amigos y compañeros fraternales, que le incitaban a acompañarles en los más preeminentes lugares de la gobernación del Estado, como de joven les había Prieto acompañado en las competencias estudiantiles y después en propagandas de doctrinas económicas entonces en boga. Ni el interés, ni aún el legítimo deseo de gloria guiaron la vida pública de nuestro patricio, solo tuvo un faro: el amor a Menorca; al que sacrificó la tranquilidad, la familia, y siempre el caudal propio y de los suyos, que debió haber acrecido con la aplicación a su cuidado de las actividades suyas muy señaladas. Recuerdo que la última vez que me fué dado el abrazarle me hizo prometer que a la primavera siguiente iría a acompañarle para venir a pasar un par de

meses en Menorca, viaje que constituía entonces la ilusión de su vida, promesa que, bien a disgusto suyo y mío, no pude cumplir, por no aconsejar el viaje los temores que empezaba a inspirar la salud del anciano. Yo creo positivamente que su anhelo final hubiera sido la posibilidad de armonizar el encontrarse cuidado en sus últimos años por sus hijas y el que el fin de sus días hubiese tenido efecto en la roqueta y en sus amadas tierras pudieran descansar sus cenizas. No pudo ser.

\* \* \*

¿Y qué pudo conseguir Prieto y Caules para su amada Patria chica? Está aún muy cercano para juzgarlo, y no soy yo la autoridad más a propósito para establecer el juicio: éste, más que de apreciaciones humanas resultará de la comparación de sus gestiones con las de los que le sucedieron y sucedan en la representación de Menorca.

\* \* \*

¿Cómo correspondió Menorca, en todo tiempo, a la gestión de Prieto y Caules? Tampoco es esta la ocasión de dilucidarlo; basta señalar que aquellas nunca más vistas recepciones y despedidas y ovaciones de que fué aquí objeto enferneaban, se apoderaban de tal manera del espíritu de don Rafael que con aquellas muestras de estima de sus conciudadanos se encontraba plenamente y de sobra recompensado de tal cual ingratitud, sacrificios y de cuanto significaba molestias en la gestión. Se envanecía con el recuerdo del sobrenombre que algún compatriota un día le adjudicó del *Deuet* y confirmó cuanto Cervantes dijo de la fama «que los mortales desean como premio y parte de la inmortalidad que sus famosos hechos merecen» y cuando el Príncipe de los ingenios añadió «una de las cosas que más deben dar contento a un hombre virtuoso y eminente es verse, viviendo, andar con buen nombre por las lenguas de las gentes, impreso y en estampa.»



Y entre las muchas atenciones recibidas de sus compatriotas, quizás fuese la más agradecida, la más estimada por Prieto y Caules, la que esta Sociedad le diera en ocasión en que, septuagenario casi, retirado o para retrarse ya nuestro hombre de la vida pública, perseguido por la desgracia en que le sumió un pujante brote de pasión política, que no tiene entrañas y que tampoco alberga otros sentimientos, más que la consecución del fin sin reparar en los medios, en aquella ocasión en que nada podía ya esperarse de don Rafael, esta Sociedad, con un alto y singular sentido moral, apreciando por encima de todo la labor de una vida entera dedicada por completo al progreso y bienestar de Menorca, nombró a don Rafael Prieto y Caules su primer socio de honor, perdurando todavía su nombre a la cabeza del cuadro de los honrados por el Ateneo, y que a su vez nos honran a nosotros. Tanto estimó este rasgo Prieto y Caules, que hasta a su última voluntad elevó el recuerdo de su gratitud con el legado único extraño a la familia, el legado de todos sus libros para el Ateneo, de su archivo en cuanto puede tener relación con la vida pública de Menorca, legado que sus hijas, por imposibilidad material de cumplirlo literalmente, por su relación con otra cláusula testamentaria, han sustituido, con ventaja para el Ateneo, siendo aceptada la sustitución en principio.

El honor que le otorgó el civismo del Ateneo, que le ha conducido ahora hasta esta velada, fué la recompensa más apreciada por don Rafael Prieto y Caules, y hoy es agradecido, con toda el alma, por las hijas y por la familia del finado. Muchas gracias a todos.



Observatorio Meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de noviembre de 1915

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO			
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros	
1. <sup>a</sup>	753.9	0.39	757.4	6	747.0	3	10.4	16.7	6.6	22.3	7	12.3	3	10.0	75	—
2. <sup>a</sup>	758.6	0.05	762.9	17	751.9	13	11.0	13.7	5.7	17.9	13	7.9	18	10.1	63	—
3. <sup>a</sup>	758.6	0.92	763.2	28	753.1	30	10.1	12.6	4.4	18.4	24	4.6	28	13.8	78	—
Mes	757.1	0.50	763.2	28	747.0	3	16.2	14.3	5.6	22.3	7	4.6	28	17.7	72	—

Décadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE				Evaporación media en milímetros			
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FUERZA APROXIMADA		DÍAS DE						Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día						
FRECUCENCIA DE LOS VIENTOS				Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos			Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.											
1. <sup>a</sup>	»	»	1	»	1	4	2	2	4	5	3	2	1	0	»	»	»	»
2. <sup>a</sup>	1	1	2	1	»	2	1	2	4	2	2	1	3	»	»	»	»	»
3. <sup>a</sup>	3	2	1	2	»	1	»	3	6	2	5	4	1	3	1	»	»	»
Mes	4	3	4	3	1	7	5	3	7	15	10	7	2	12	1	»	»	»

Mauricio Hernández Ponseti.

**Documentos relativos**  
**a la estancia del Almirante Oquendo**  
**en la Isla de Menorca**

(1637-1638)

*(Continuación)*

**Documento núm. XXIX**

*(Junio (?) 1637)*



Nos Don Anthonio de oquendo Caualler del habit de s.<sup>n</sup> Jaume del Consell supremo de guerra Almirant General de la armada Real del mar oceano Gouvernador y Cap.<sup>a</sup> g.<sup>l</sup> de la pnt. jlla de Menorca Al fael y amat de se Mag.<sup>d</sup> Joan Bagur de la pobla del Mercadal y castell de s.<sup>ta</sup> Agatha habittj. Per quant conue al bon gouern de aquexa poble y terme y a la bona administracio de justicia que lo Balle della tingue perçona en son lloch per exercir las cosas tocants a lo offici de Balle en cas que se offeresca faltar sa persona en dita poble y terme, o, tenir algun llegitim jmpediment axi en los que se respecte en tenir audientia y administrar justicia als querelants submesos en aquex balliu y en tot lo demás y axi matex estant lo dit Balle en dita poble tingue llochti. qui junctament ab ell y sens ell tingue lo cuydado ques deu a las ditas cosas y a las demes tocants al seruey de Deu omnipotent y del Rey nostre s.<sup>r</sup> Per tant confiant de la uostra bondat, legalitat y suficiencia vos elegim nominam y deputam per llochti de Balle de aquexa poble y terme

de Mercadal lo corrent any de 1637 que finirá la vigilia de pentecostes de 1638 Ab tal empero que antes de exercir lo dit offici siau tingut y obligat en prestar sacrament y homenatge en poder del Balle de aquexa poble de guardar y obseruar priuilegis, franchises, ordinations, practicas y bons vsos la fidelitat al Rey nostre señor y de hauernos be y llealment en dit offici de dit llochti. de balle y assenyalamet la sententia del s.<sup>r</sup> Galçeran de Requesens y administrar justicia als querelants submesos en aquex balliu y generalment guardar y obseruar totas y senglas cosas si, e, segons que uostres predecessors en semblant offici de llochti. de Balle han acostumat guardar y obseruar. y totas las ditas cosas. firmar en poder del notij. y scriua de aquexa Cort, manant ab tenor de las pnts. a tots y senglas officials axi Reals com vniuersals y a totas y qualseuols altres perçonas de qualseuol grau, Conditio lley, o, estament que sian que a uos dit Joan Bagur durant lo dit any tracten, honren, respecten y reputen com a tal llochti. de Balle de dita poble y terme del Mercadal en pena de C £ als cofros Reals applicadores y de altres penas a nos reseruades. En fee y testij. de lo qual..... manat despedir las pnts. firmades de.....

(*Archivo Municipal de Alayor. — Legajo Documentos extraños a la Universidad.*)

### Documento núm. XXX

(24 junio 1637)

Die xx mj.<sup>o</sup> mensis Junij año  
A nat.<sup>e</sup> Dm.<sup>o</sup> MDCxxxvij

Dictis die et año. lo Real Alcacer. lo noble Don Pedro de Guara lo pnt. añy Balle g.<sup>l</sup> y jutge ordinari presidint en la present ylla en presentia y asistentia dels mag.<sup>hs</sup> Jurats entrega la vara de Goue.<sup>or</sup> y Cap.<sup>a</sup> g.<sup>l</sup> al molt Ill.<sup>e</sup> S.<sup>or</sup> Don Gregori de Villalonga del habit de calatraua p. aque gouern la pnt. ylla durant la absentia del S.<sup>or</sup> Don Antonio de oquendo axi com dit S.<sup>or</sup> la gouernaua en

virtud del juram.<sup>t</sup> que presta a nou de septembre 1636, y dit S.<sup>or</sup> Don Gregori la assepta sn dita forma de q.<sup>e</sup> jo Joan Company notj scriua de la gouernatio he tocat lo pnt. acte quare &.

T. lo mag.<sup>h</sup> fra.<sup>h</sup> serra sargento major y m.<sup>o</sup>  
Ant.<sup>o</sup> Miquel negociant. &.

(Archivo Municipal de Mahón. — *Priuilegis y Cartas Rls. de la Gouernatio desde la desgratia de Jiuny 1558 fins en 1638.* — Libro 2.<sup>o</sup>, fol. 404 v<sup>o</sup>.)

### Documento núm. XXXI

(25 junio 1637)



Die xxv mensis Junij  
anno anattj.<sup>e</sup> Dñi MDCxxxvij

Los dits dia mes y any estant ajustats y congregats los Mag.<sup>hs</sup> sindichs en la sala de la pnt. V.<sup>d</sup> de Maho junctam.<sup>t</sup> ab llur ordinari consell faltant Mestre Nicolau Marsal.

Mag.<sup>hs</sup> s.<sup>rs</sup> lo perq.<sup>e</sup> se ha fet ajuntar y congregar a V. m.<sup>s</sup> es p. deduirlos de com al s.<sup>r</sup> Almirante de la Armada qui esta en lo port desta vila nos ha demanat que li emprestassem 200, o, trescentas q.<sup>ras</sup> de blat pera fer bescuit que ell les fera aportar de Ciutadella y lo nos tornera, o, sino si les hi uolen vendra que lo pagara de contant y que desta manera se despediran mes prest y sen aniran V. m.<sup>s</sup> miren y determinen lo que mes conuingue al be y vtil desta V.<sup>d</sup> que en tot y per tot seguirem llur orde y determinatio. Advertint a V. m.<sup>s</sup> que tenim en la botiga desta V.<sup>d</sup> 1.200 de blat conforme consta p. los quederns dels receptors y que segons relatio de Raffel Gornes mesurador tenim antes que lo blat qui esta en los Payols grans te necessitat de renouar.

E haguts sobre de asso diuersos quolloquis y parlam.<sup>ts</sup> fonch determinat p. la major part del consell vista la relatio dels receptors qui diuen que lo blat tenim en botiga se va gastant y que lo

bescuit ha de seruir p. la Armada de sa mag.<sup>d</sup> ques uenen 300 q.<sup>ras</sup> de blat del ques va mes perdent y al que asas mag.<sup>as</sup> aparexera.

Item precehint debita prepositio p. lo mag.<sup>h</sup> sindich clauari feta fonch determinat p. tot lo consell concordantm.<sup>t</sup> que las 300 q.<sup>ras</sup> de blat que se ha determinat se ven al dit s.<sup>r</sup> Almirante que se li venc a 40 s. p. q.<sup>ra</sup> considerant los gastos se han fets en dit blat y lo interesser de la moneda.

### Documento núm. XXXII

(26 junio 1637)

A 26 Juny 1637 Constituit lo molt Ill.<sup>e</sup> S.<sup>or</sup> Fran.<sup>co</sup> Diaz Pimienta Almirante de la Armada R.<sup>l</sup> y exercit del mar oceano dins la yglesia Parroquial de la villa de Ciutadella de la ylla de Menorca en ptia. dels mag.<sup>hs</sup> Jurats presta sacrament y homenatge de mans y de boca en poder del molt Ill.<sup>e</sup> Señor Don Gregori de Villalonga Regent la Governatio y Capitania g.<sup>l</sup> en virtut del qual promate de guardar y obseruar la fidelitat al Rey nostre S.<sup>r</sup> los drets y regalías de aquell mantenint y deffensant ab totas forsas y de hauerse be y llealm.<sup>t</sup> ab lo offici de Goue.<sup>or</sup> y Cap.<sup>a</sup> g.<sup>l</sup> de dita ylla y que tindra audientia tots los dias juridichs en lo lloch acostumat no tenint algun lilegitim ympedim.<sup>t</sup> que administrara justicia a les parts axi en civil com criminal y que guardara priuilegis franquesas ordinations practicas y bons vsos de la dita ylla y en particular la sentencia de Galceran de requesens que está en forsa de priuilegi y generalment promate de guardar y obseruar totas y senglas cosas si e segons que sos predecessors en semblant offici han acostumat de guardar y obseruar y axi ho firma de tot lo qual yo Joan Compañy ntj. scríua de la governatio he tocat lo pnt. acte quare &.

(Archivo Municipal de Mahón. — *Priuilegis y Cartas Rls. de la Governatio desde la desgratia de Juny 1558 fins en 1638.* — Libro 2.º, fols. 408 y 408 v.º)

## Documento núm. XXXIII \*

*El Consejo de Aragón a 23 Julio 1637. — Protonotario*

Señor.

En carta para V. Mag.<sup>d</sup> de 22 de Mayo pasado da cuenta don Antonio de Oquendo que se halla en la Isla de Menorca que la fabrica de la fortificacion de la villa de Ciudadela tiene el estado que auian informado a V. Mag.<sup>d</sup> sus Gouernadores que es hallarse ceñida de su muralla Vieja una cortina nueva y otra que se ua leuando terraplenados y puestos en defensa quatro baluartes en que se dice se a traajado despues que fue para los quales y otro que falta por terraplenar y dos mas que estan designiados y sus cortinas no tiene mas artilleria que dos peçecuelas de bronce de a cinco libras de bala y quatro pedreros que estos solo podran seruir en algunos traueses quel auer obrado esta fortificacion fiando del celo y christiandad de V. Mag.<sup>d</sup> pues el exemplar de la perdida pasada de aquella Villa le solectitaua y que ya se halla en el estado que refiere por conueniencia del seruicio de V. Mag.<sup>d</sup> quando no huuiere otras sera muy necessario que V. Mag.<sup>d</sup> mande proueer alguna Artilleria pues el tener aquella plaça fortificada y sin defensa podria ocasionar á que el enemigo la buscasse y apoderándose della hallandola assi ser mayor el daño que si estubiera abierta.

que V. Mag.<sup>d</sup> tiene mandado fabricar un fuerte en el Puerto de fornells el qual es tan capaz y de buena condicion y entrada que pueden estar en el mil nauios y galeras que le ha reconocido y en cumplimiento de las órdenes de V. Mag.<sup>d</sup> elegido sitio conueniente para fabricarle y se ha dado principio ajustandole lo mas que se ha podido a lo dispuesto por V. Mag.<sup>d</sup> se ua obrando en el cuya planta y disposición del puerto remitira antes de salir de la Isla a Vuestra Magestad y que para esta parte sera de mayor importancia que V. Mag.<sup>d</sup> mande proueer alguna Artilleria de alcance y que del patrimonio Real se separen tres o quatro mil libras cada año

para que se de maycr priesa a su formacion que parece permission de Dios (segun es comodo aquello en todo) buena entrada surgidero y agua de beuer no le hayan ocupado los enemigos que el tiempo que asistiere ally se yra obrando a que se ha ordenado acuda la gente de las comarcas y lo executan con buena voluntad que todo lo demas que se ofrece del seruicio de V. Mag.<sup>d</sup> para que con mayor brevedad y sin coste de la Real hazienda se haga lo que la capa y la pala pidiere que la canteria y su manufactura abra de ser a jornal como ya uan trauajando algunos officiales y la que estos consumiere sea cuenta para en lo venidero de los diezmos que seran considerables y de las salinas que podian formarse en aquel paraje estando guardado.

que en su Armada ay Artilleria de fierro de la de lierguenes que es muy pesada para los nauios y si V. M.<sup>d</sup> se síruiere mandar que quede alguna en el interin que se prouee de la de bronce de aqui á que llegue á cadiz se podra tolerar su falta.

y al mismo tiempo que se rreciuio la dicha carta ha presentado en el consejo el sindico de la dicha isla un memorial en su nombre que se rreduce á lo mismo que representa Don Antonio y suplica a V. Mag.<sup>e</sup> sea seruido de mandarle que antes que salga de ciudadeladeja en ella la Artilleria que no ha menester en la Armada.

Ha paracido al Consejo dar quenta á V. Mag.<sup>d</sup> de lo que dicho don Antonio escriue para que V. Mag.<sup>d</sup> lo tenga entendido y mande lo que fuera seruido en raçon de lo que representa. — don fran.<sup>co</sup> de castellvy Rs. — Magarola Rs. — Sisternes Rs.

*Archivo de la Corona de Aragón. — Documentos procedentes de Simancas. — Legajo 1,579.*

### Documento núm. XXXIV

(31 julio 1637)

Entraron en Portopí nueve galeras de España que venian a llevarse las tropas alojadas en la ciudad y en los distritos rurales; por la tarde pasaron al muelle y saludaron a la plaza con cuatro



disparos cada una: contestoles la tierra con igual número. El 2 de agosto empezaron a embarcarse las compañías que vinieron de los pueblos, y el lunes 3 acabaron de hacerlo todas las 18 que estaban repartidas por la ciudad y fuera de ella: marcharon las galeras la noche del 3 al 4, con rumbo a Barcelona, habiendo estado alojadas las tropas en la isla cerca de cuatro meses y medio.

(Noticias apuntadas por Juan Fe y Jaime Pujol, ya citados. — Campaner y Fuertes. — Crónica Mayoricense, página 394).

### Documento núm. XXXV

(27 agosto 1637)



Per mort, o, ausencia del g.<sup>or</sup> ha de gouernar lo Alcayt en lo interin y el S.<sup>or</sup> Virrey de Ma.<sup>ca</sup> enuiara persona qui gouern.

Amado nuestro el D.<sup>or</sup> Fran.<sup>co</sup> Gornes Ass.<sup>or</sup> del Portantuezes de mi g.<sup>l</sup> Goued.<sup>or</sup> en la ysla de Menorca.

El Rey.

Amado nuestro, hauiendo entendido el nombramiento que se hizo de Don Pedro de Gauara Bayle g.<sup>l</sup> dessa ysla para q.<sup>e</sup> la gouernasse por la ausencia que hicieron Don Antonio de oquendo de mi cons.<sup>o</sup> de guerra y almirante g.<sup>l</sup> de la armada del mar oceano y fran.<sup>co</sup> Dias Pimienta almirante de dicha armada que siruieron, como sabeys uno despues de otro el officio de portantuezes de mi g.<sup>l</sup> G.<sup>or</sup> de dicha ysla por nombramiento mio y considerando quanto importa a mi seruicio buen gouierno y administracion de justicia en ella dar nueva orden y forma de lo q.<sup>e</sup> se ha de guardar en cualquier caso que suceda vacar dicho officio de portantuezes de mi g.<sup>l</sup> G.<sup>or</sup> por muerte, o, ausencia de la persona que le siruiere y proueber desde luego la que ha de gouernar para q.<sup>e</sup> no sucedan los inconvenientes que podrian resultar de lo contrario, He resuelto que en

qualquier caso que succediere faltar Goue.<sup>or</sup> en esa ysla tengays obligation vos y los jurados della luego al punto que succediere el caso de auisar dello a mi Lugartiniante y cap.<sup>n</sup> g.<sup>l</sup> dei Reyno de Mallorca para q.<sup>e</sup> embíe persona q.<sup>e</sup> en el jnterin que yo mando proueher dho. officio en propiedad gouierne essa ysla y es mi voluntad que mientras el dicho mi Lugartiniante y cap.<sup>n</sup> g.<sup>l</sup> la embía entre a gouernarla el q.<sup>e</sup> fuere castellano del Castillo de S.<sup>n</sup> Philippe de Mahon. Encargo y mando os que en esta conformidad lo guardeys executeys y cumplays de aqui adelante q.<sup>e</sup> para ello en quanto menester sea derogo y anullo qualesquier ordenes q.<sup>e</sup> huviere en contrario a lo dispuesto y ordenado por esta quedando para lo demas en su fuersa y vigor y hareys q.<sup>e</sup> esta carta se registre en los libros dessa gouernation para q.<sup>e</sup> siempre haja memoria della de que tambien he mandado auisar a los dhos. jurados para su ex.<sup>on</sup> Datt. en Madrid a xxvij de Agosto MDCxxxvij.

Yo El Rey.

V.<sup>t</sup> Car.<sup>lis</sup>

V.<sup>t</sup> Sisternas R.<sup>s</sup>

V.<sup>t</sup> Magarola R.<sup>s</sup>

V.<sup>t</sup> Morlanes R.<sup>s</sup>

Petrus Nauarro Locumt.<sup>s</sup> Prot.<sup>ij</sup>

(Archivo Municipal de Mahón. — *Priuillegis y Cartas Rls. de la Gouernatio desde la desgratia de Jiuny 1558 fins en 1638.* — Libro 2.<sup>o</sup>, fol. 412.)

(Continuará).

Observatorio Meteorológico de Mahón. = Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de diciembre de 1915

Decadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO			
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad rel. media	Tensión media en milímetros	
1. <sup>a</sup>	760.1	0.0	763.0	9	756.9	1	6.1	16.1	5.1	20.2	10	12.2	4	8.0	86	—
2. <sup>a</sup>	756.3	0.6	762.8	14	748.3	17	14.5	11.1	4.3	18.2	12	4.4	14	13.8	72	—
3. <sup>a</sup>	760.5	0.3	766.3	27	753.7	25	12.6	12.1	5.5	16.3	28	6.9	23	9.9	78	—
Mes	759.0	0.4	766.3	27	748.3	17	18.0	13.1	5.0	20.2	10	4.4	14	15.8	79	—

Decadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE			Evaporación media en milímetros												
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS				FUERZA APROXIMADA				DIAS DE															
		N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocio	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	
1. <sup>a</sup>	»	»	»	»	»	»	6	3	1	4	5	1	»	9	1	»	»	»	10	»	»	»	»	0.0	0.0	1.2
2. <sup>a</sup>	3	1	»	»	2	2	2	2	»	3	4	1	2	4	4	2	»	4	»	1	1	»	1	18.9	6.0	2.1
3. <sup>a</sup>	1	»	»	1	»	6	2	2	1	4	4	2	1	6	4	1	»	»	4	1	1	»	»	0.0	0.0	1.2
Mes	4	1	»	1	2	14	7	2	2	11	13	4	3	19	9	3	»	4	11	4	2	»	1	18.9	6.0	1.5

Mauricio Hernández Ponseti.

# REVISTA DE MENORCA

Año XIX

(Quinta época)

TOMO X. — 1915

## Índice alfabético, por autores, de las materias contenidas en este tomo

	<u>Páginas</u>
<b>Acevedo (José Pérez de).</b> — Véase: Kessler (Fritz) .	193
<b>Armangué (doctor don José).</b> — Véase: La Redacción: <i>Un mahonés benemérito.</i> . . . . .	129
<b>Ballester (Pedro).</b> — <i>Mahón y sus comunicaciones con el puerto.</i> . . . . .	149
— <i>Memoria biográfica,</i> leída por el secretario del Ateneo don Pedro Ripoll, en la sesión dedicada a la memoria de su socio de honor Excmo. señor don Rafael Prieto y Caules, en 10 noviembre de 1915 .	358
— <i>Discurso necrológico,</i> leído en la velada anterior.	365
<b>Bart (Juan).</b> — <i>La defensa marítima de España.</i> . . .	104
<b>Baudouin (Marcel).</b> — Véase: Kessler (Fritz). . . .	193
<b>Cámara Oficial Agrícola de Menorca.</b> — <i>La carretera Mahón-Fornells.</i> (Exposición elevada al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra). . . . .	65
— <i>Acuerdos tomados en la Asamblea general ordinaria celebrada en Mercadal el día 6 junio 1915.</i>	161
— <i>Memoria reglamentaria leída por el señor Secretario en la Asamblea general.</i> (Véase: Gomila Jover (Miguel) . . . . .)	162
<b>Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca.</b> — <i>El puerto de Mahón.</i> (Exposición elevada al Excmo. señor Ministro de Fomento)	97

	Páginas
<b>Camps Mercadal (Francisco).</b> <i>Folk-lore menorquí:</i> <i>De la Pagesía . . . . .</i>	17 49, 81, 121, 177, 241, 273, 313
<b>Cardona y Prieto (Pedro M.)</b> — <i>Discurso de gracias,</i> <i>en la velada celebrada por el Ateneo en memoria</i> <i>del Excmo. señor don Rafael Prieto y Caules en 10</i> <i>de noviembre de 1915 . . . . .</i>	370
<b>Cienfuegos (Francisco A. de).</b> — <i>Carta del autor de</i> <i>«Mahón: Base naval avanzada» . . . . .</i>	141
<b>Comandancia de Marina de Menorca.</b> — <i>Informe</i> <i>sobre dragado, valizamiento y disposición de ama-</i> <i>rraderos en el puerto de Mahón . . . . .</i>	98
<b>Chapel d'Espinassoux (Gabriel de).</b> — (Véase: † Or- fila. doctor Mateo) . . . . .	7
<b>Escudero (Bartolomé).</b> — <i>Lista de varias de las pa-</i> <i>labras que usamos en Menorca tomadas del inglés.</i>	169 222 y 257
<b>Ferrer Aledo (Jaime).</b> — <i>La lagartija azul . . . . .</i>	13
— Bibliografía: <i>La carne envenena</i> , por M. Nava- rro Ferré. . . . .	79
— <i>El puerto de Mahón desde el punto de vista</i> <i>biológico. (Discurso de apertura del curso académi-</i> <i>de 1915 a 1916 . . . . .</i>	329
<b>Gomila Jover (Miguel).</b> — <i>Memoria reglamentaria</i> <i>leída en la Asamblea de la Cámara Oficial Agríco-</i> <i>la de Menorca, celebrada en Mercadal el día 6 de</i> <i>junio de 1915 . . . . .</i>	162
<b>González Serrano (Valentín).</b> — <i>Menorca . . . . .</i>	289
<b>Hernández Caules (Miguel).</b> — <i>Consejos prácticos</i> <i>para mejorar la fabricación del queso de Menorca.</i>	67
<b>Hernández Ponseti (Mauricio).</b> — <i>Observaciones</i> <i>meteorológicas del año 1915:</i>	
Resumen de enero. . . . .	48
Id. de febrero . . . . .	80

	Páginas
Resumen de marzo . . . . .	120
Id. de abril . . . . .	160
Id. de mayo . . . . .	176
Id. de junio . . . . .	224
Id. de julio . . . . .	240
Id. de agosto . . . . .	272
Id. de septiembre . . . . .	312
Id. de octubre . . . . .	356
Id. de noviembre . . . . .	374
Id. de diciembre. . . . .	383
— <i>El frío</i> . . . . .	47
<b>Hernández Sanz (Francisco).</b> — <i>Documentos relativos a la estancia del Almirante Oquendo en la isla de Menorca (1637-1638)</i> . . . . .	225 260, 303, 353, 375
<b>Juaneda Callejas, Pbro. (José).</b> — Bibliografía: <i>El Reverendo Padre Diego Saura y Vell, insigne menorquín, Religioso de la Compañía de Jesús</i> , por el doctor don Gabriel Vila y Anglada . . . . .	175
<b>Kessler (Fritz).</b> — <i>La Prehistoria de las Islas Baleares.</i> — Conclusiones de Mr. Marcel Baudouin. — (Traducción del francés y Prólogo de don José Pérez de Acevedo) . . . . .	193
<b>Lafuente Vanrell (Lorenzo.)</b> — <i>Memoria leída, como Secretario de la Junta directiva del Ateneo, en la sesión de apertura del curso académico de 1915 a 1916.</i> . . . . .	321
<b>Maspoch (Santiago).</b> — Bibliografía: <i>Artes de pesca en Mahón</i> , por Jaime Ferrer y Aledo . . . . .	16
<b>Mir Llambias (Juan).</b> — <i>Las estructuras artificiales y la Biomecánica</i> , por el doctor don Mateo Carreras . . . . .	15
<b>Oliver Amorós (Miguel).</b> — Véase: † Orfila (doctor Mateo) . . . . .	7 y sigu. <sup>tes</sup>
† <b>Orfila (doctor Mateo).</b> — <i>La juventud de Orfila.</i> Autobiografía, publicada en la «Revue Hebdoma-	

daire», con un prólogo, por Mr. Gabriel de Chapel d'Espinassoux y traducida al castellano por don Miguel Oliver Amorós . . . . .	7
	33, 71, 114, 153, 165, 234
<b>Pons (Honorio).</b> — Bibliografía: <i>Algunas observaciones sobre las teorías de Bayer y Thiele</i> , por J. Ferrer Hernández . . . . .	14
<b>Pons Marqués (Lorenzo).</b> — <i>Dispensario oftalmológico municipal y Consultorio de enfermedades quirúrgicas.</i> — Resumen estadístico correspondiente a los años 1913-1914 . . . . .	41
— Bibliografía: <i>Esponjas del Cantábrico.</i> Parte segunda, por don Francisco Ferrer Hernández . . . . .	159
<b>P.</b> — Bibliografía. <i>Guía de las islas Baleares.</i> (Mar Mediterráneo) 1914 . . . . .	78
<b>Redacción (La).</b> — <i>Iniciativa trascendental</i> . . . . .	76
— <i>Documento curioso.</i> . . . . .	117
— <i>Un mahonés benemérito: Don Juan Monjo.</i> . . . . .	129
— <i>El Turdus musicus ensortijado</i> . . . . .	158
— <i>Rectificaciones</i> . . . . .	311
— <i>Sesión dedicada por el Ateneo a la memoria de su socio de honor el Excmo. señor don Rafael Prieto y Caules en 10 de noviembre de 1915</i> . . . . .	357
<b>Riera y Alemañy (José).</b> — <i>Pro Minorca.</i> (Carta abierta) . . . . .	138
<b>Vehils (Rafael).</b> — Véase: REDACCIÓN <i>Iniciativa trascendental</i> . . . . .	
<b>Victory (Antonio).</b> — <i>Resumen en la sesión de la apertura del curso de 1915 a 1916</i> . . . . .	350
<b>Vidal y López (M).</b> — <i>Notas entomológicas</i> . . . . .	70
<b>X.</b> — <i>Mahón y sus defensas</i> . . . . .	107
— <i>La defensa de las Baleares</i> . . . . .	111
* * * — Bibliografía: <i>Higiene de los niños. Consejos a los padres</i> , por Jerónimo Forteza. . . . .	118

— Bibliografía: <i>Investigación de aguas subterráneas. Antecedentes prácticos para el agricultor y el industrial</i> , por A. Carbonell. . . . .	119
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

## GRABADOS

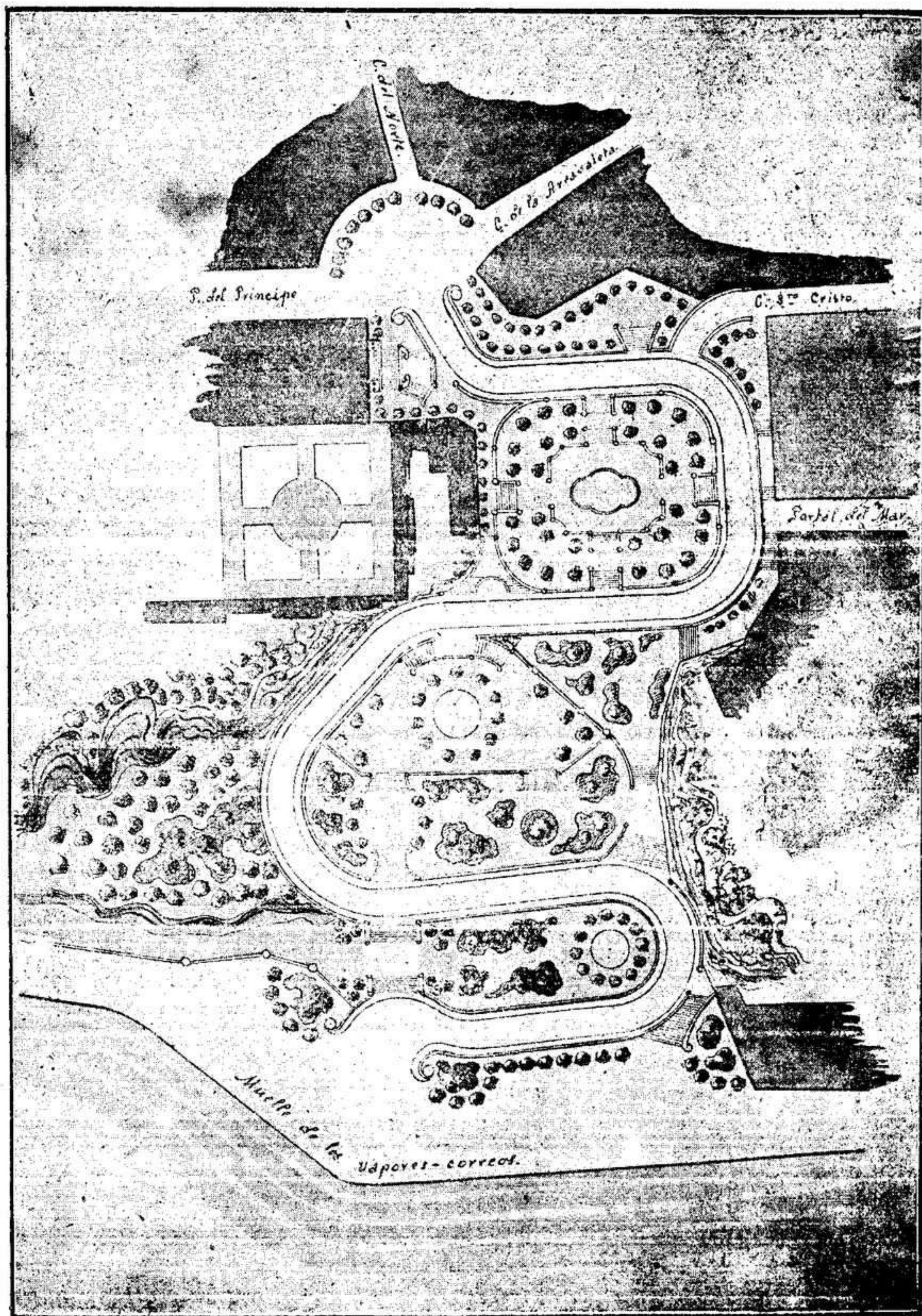
<b>Femenías (Francisco).</b> — Proyecto de reforma de la Rampa de la Abundancia . . . . .	149
<b>Hernández Sanz (F.)</b> — Talayot de San Agustín (corte y planta) . . . . .	200
— Naueta d' Els Tudons (corte y planta) . . . . .	204
— Naueta meridional de Rafal-Ruby (corte y planta)	206
— Planta de la entrada de la Naueta septentrional de Rafal-Ruby . . . . .	208
— Naueta de Son Marcer de baix (corte y planta) . . . . .	209
— Naueta de Biniach (Alayor). (Corte y planta) . . . . .	209
— Taula y monumento circular de Torrauba d'En Salord (planta) . . . . .	211
<b>Kessler (F.)</b> — Las grutas de «Calas-Covas». . . . .	196
— Talayot, faula y recinto de Telaty de dalt . . . . .	210
— Recinto de Son Carlá . . . . .	213
— Recinto de Son Carlá . . . . .	214
<b>Lacoste (J.)</b> — Naueta d' Els Tudons. (Vista de frente)	203
— Naueta d' Els Tudons. Perfil (lado norte) . . . . .	204
<b>Monjo (D.)</b> — Talayot de San Agustín . . . . .	198
* * * Naueta meridional de Rafal-Ruby (Alayor). . . . .	205
— Naueta septentrional de Rafal-Ruby (Alayor) . . . . .	207
— Excmo. señor don Rafael Prieto y Caules . . . . .	357



ERRATA. — En la página 9, línea 27, se lee *el 24 de abril de 1847*, debiendo leerse *el 24 de abril de 1787*.

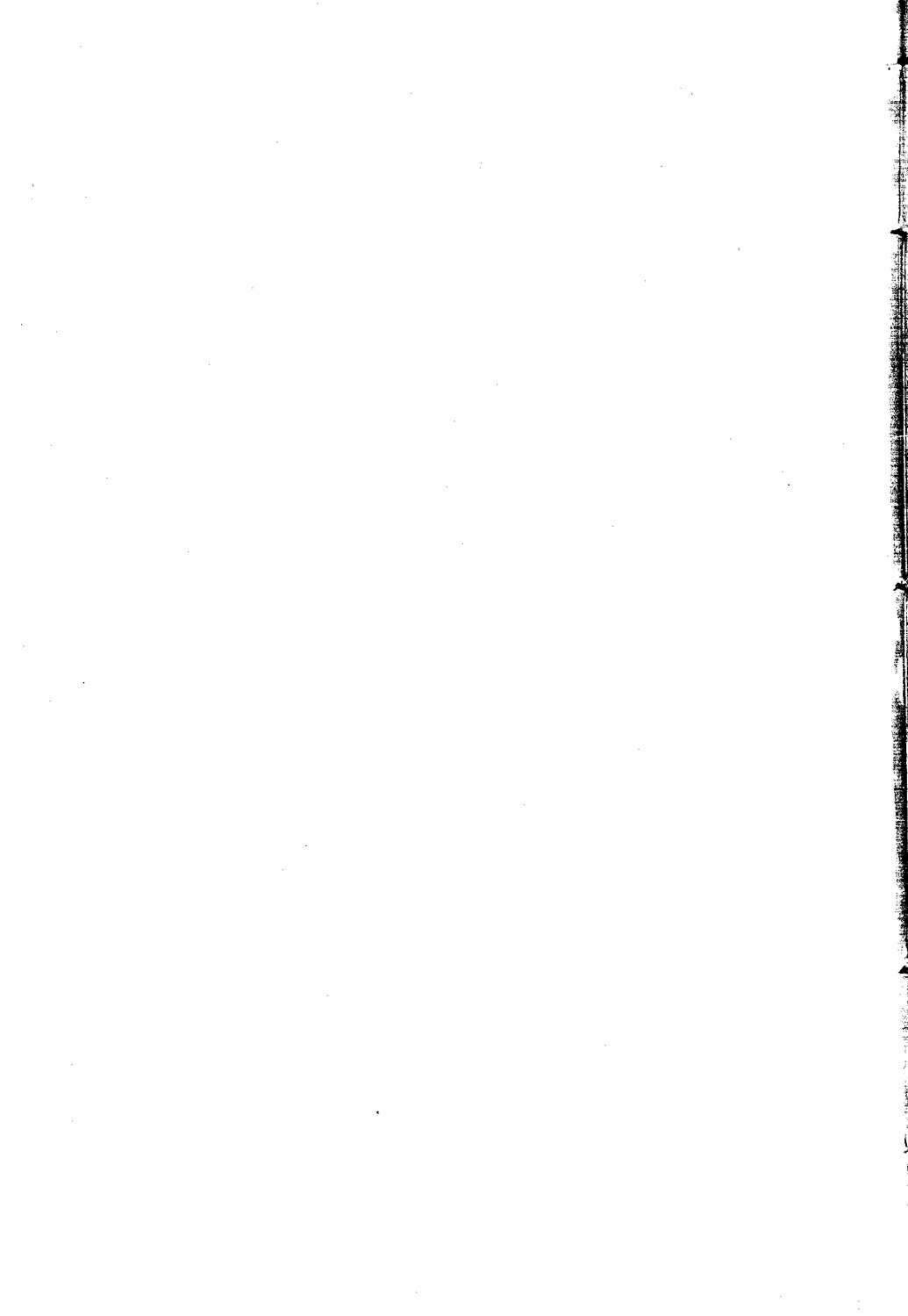


PROYECTO DE REFORMA DE LA RAMPA DE LA ABUNDANCIA



Original del arquitecto don Francisco Femenias.

(De la «Geografía Médica de Mahón y su término»).





Excmo. señor don Rafael Prieto y Caules

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100